Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 0 3 NOV. 2008

VISTO La Nota N° 51/08 - L: RAW Bloque FPV; Y CONSIDERANDO

Que en la misma, solicita se modifique el Art. 14 de la Resolución de Presidencia N° 318/08 mediante la cual se le reconocía viáticos equiparados al Legislador solicitante (según consta en la nota adjunta a la Resolución mencionada) a los agentes: Subdirector de Comisiones a/c de la Dirección, Eduardo STRAFACE, Agte categ. 23 PAyT, Secretario del Parlamento; el Secretario de la Comisión N° 7, Juan Carlos MONTOYA Agte. Categ. 23 PAyT; el Director de Ceremonial, Protocolo y Recepción Romualdo ZALAZAR, Agte categ. 24 PAyT, y del Agente Categ. 23 Carlos ROJAS, Coordinador del Parlamento Patágonico, debiéndose reconocer el pago de viáticos, de acuerdo a la categoría de revista de cada uno de ellos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que por ello, se encomienda a la Secretaría Administrativa la reliquidación de los viáticos otorgados y proseguir con el trámite correspondiente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Consitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo 4° de la Resolución de Presidencia N° 318/08, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 4°.- LIQUIDAR SEIS (6) días de viáticos a los agentes mencionados en los Artículos 2° y 3°, según la categoría de revista de cada uno de ellos."

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Secretaría Administrativa la reliquidación de los viáticos otorgados y proseguir con el trámite correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE. Comuníquese al Presidente de la Comisión N° 7 del Parlamento Patagónico, Leg Ricardo WILDER y a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

De Mandre Remarktif T

Legister Vicurations (*)

a cargo de la Presidencia

Poder Lecinistivo